



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2467

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 22 de Marzo de 2002.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 123, 222, 225, 300, 303 a 364).....	242
Ministerio de Gobierno y Justicia:	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 026 y 027).....	249
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios - Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 006).....	249
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 01).....	250
Subsecretaría de Industria y Comercio - Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 08).....	250
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 16).....	250
Contaduría General: (Res. Nros. 38 y 39).....	250
Edictos de Mina:.....	251
Avisos Judiciales:.....	252
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 319/01).....	257
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	257

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 123 -20-II-02- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, la cantidad de LECOP CIENTO VEINTE MIL (Lp. 120.000-), importe que se tomará de la cuenta N° 18.843/6-Provincia de La Pampa- Rentas Generales LECOP, destinado a atender desequilibrios financieros (Expte. n° 1396/02).-

Decreto N° 222 -28-II-02- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a anticipar hasta la suma de \$ 180.000,00 a la empresa contratista SISMEIRO S.R.L., adjudicataria de la obra "ESCURRIMIENTO DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LAS LOCALIDADES DE METILEO Y MONTE NIEVAS". Dicho importe se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible que opera en el Banco de La Pampa. (Expte. N° 10789/01).-

Decreto N° 225 -1-III-02- Art. 1°.- Tesorería General de La Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará en concepto de coparticipación impositiva a varias Municipalidades y Comisiones de Fomento la suma de \$ 600.000,- importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a cubrir desequilibrios financieros. (Expte. n° 1560/02).-

Decreto N° 300 -6-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 6/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuente-mente, adjudícase la misma de acuerdo al detalle en Expte. N° 7947/01.-

Decreto N° 303 -11-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la "Comisión Técnica Acueducto Río Colorado (Co.T.A.R.C.)" y por consiguiente los términos del Acta Acuerdo inicialada con fecha 8 de Febrero de 2002, cuyo texto obra a fojas 7799/7801 y autorizase a la Presidencia de la Comisión Técnica Acueducto del Río Colorado a firmar la misma, conjuntamente con la Dirección Técnica e Inspección del Proyecto y la Empresa SADE SKANSKA S.A..-

Art. 2°.- Encomendar a la Presidencia de la Co.T.A.R.C. que, en cumplimiento de lo acordado, de inicio a las tratativas para la renegociación del contrato de las "Obras de cabecera del Sistema Eléctrico y Urbanización de Toma del Acueducto del Río Colorado", sujetándose a las pautas fijadas en el Acta Acuerdo.-

Decreto N° 304 -11-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la "Comisión Técnica Acueducto Río Colorado (Co.T.A.R.C.)" y por

consiguiente los términos del Acta Acuerdo inicialada con fecha 8 de Febrero de 2002, cuyo texto obra a fojas 245/248 y autorizase a la Presidencia de la Comisión Técnica Acueducto del Río Colorado a firmar la misma, conjuntamente con la Dirección Técnica e Inspección del Proyecto y las Empresas FLOWTITE ARGENTINA S.A. y PETROPLAST S.A..-

Art. 2°.- Encomendar a la Presidencia de la Co.T.A.R.C. que, en cumplimiento de lo acordado, de inicio a las tratativas para la renegociación del contrato de provisión de "Cañerías y Accesorios de P.R.F.V. para el Acueducto Troncal, Tramo ubicado al Sur de la Ciudad de Santa Rosa", sujetándose a las pautas fijadas en el Acta Acuerdo.-

Decreto N° 305 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 112/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudícase la misma al Señor Abel Fernando PASCUAL, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 259 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Abel Fernando PASCUAL, la suma de \$ 1.111,11 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02, s.p. 03, cl. 00, scl. 000 del presupuesto del año 2002, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2003, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 306 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase el llamado Licitación Privada N° 135/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma "TRANSPORTE AGUERRIDO" de Marcelo Aguerrido.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de locación de Servicios que forma parte del presente decreto, y autorízase a la señora Directora de Turismo de la Provincia de La Pampa, a suscribir el mismo con el adjudicatario indicado en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilitación de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma "TRANSPORTE AGUERRIDO", de Marcelo Aguerrido la suma de \$ 23,80 por cada viaje efectivamente realizado, en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 42 - Función 750 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02, s.p. 00, Control 5 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 307 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 114/01, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma al Señor Antonio GARCIA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 18, Instituto Terciario y Centro de Actuaciones e Innovaciones Educativas de la localidad de Macahín.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Antonio GARCIA, la suma mensual de \$ 2.194,93 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - del presupuesto del año 2002, y a la partida que se le asigne del presupuestos del año 2003 en caso de prórroga de contrato, (Artículo 10° tercer párrafo de la Ley n° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 308 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 113/01, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la Señora Natalia ANTON, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 4 de la Ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora Natalia ANTON, la suma de \$ 1.956,21 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - del presupuesto del año 2002, y a la partida que se le asigne del presupuestos del año 2003 en caso de prórroga de contrato, (Artículo 10° tercer párrafo de la Ley n° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 309 -13-III-02- Art. 1°.- Confírmase a partir de la fecha del presente decreto, la Inscripción e Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes "BROTECITOS" de esta ciudad, conforme lo previsto por el artículo 40° de la Ley Provincial de Educación N° 1682 y su reglamentación.- (Expte. N° 7407/93).-

Decreto N° 310 -13-III-02- Art. 1°.- Confírmase a partir de la fecha del presente decreto, la Inscripción e Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial, del Instituto "TECNOLOGIA APLICADA S.A." de la ciudad de General Pico, conforme lo previsto por el artículo 40° de la Ley Provincial de Educación y su Decreto Reglamentario N° 1885/96.- (Expte. N° 0997/98).-

Decreto N° 311 -13-III-02- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de hasta tres (3) horas por día hábil, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2002 a la agente Categoría A-5, Clase XIV del C.C.T. 57/75, Liliana EPIFANIO, Legajo N° 5745 - Afiliado N° 29946, perteneciente a la Dirección General de

Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos debiéndose encuadrar el procedimiento en las disposiciones vigentes.-

Decreto N° 312 -13-III-02- Art. 1°.- Asígnanse tareas en horario extraordinario a partir del 01-03-2002 y hasta el 31-12-2002, de dos horas treinta minutos (2h 30') por día hábil, a los agentes: Categoría R-8, Clase XX del C.C.T. 57/75, BESI, Oscar Alberto, Legajo N° 122 y Categoría R-8, Clase XX del C.C.T. 57/75 NUÑEZ, José Leonardo, Legajo N° 5998, de dos horas por día hábil al agente Categoría A-14, Clase XIV del C.C.T. 57/75 TORRES, Osvaldo René, Legajo N° 2446 y una hora treinta minutos (1h 30') por día hábil al agente Categoría A-14, Clase XIII del C.C.T. 57/75, AGUILAR, Darío Américo, Legajo N° 43214, perteneciente a la Dirección de Aguas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, incisos 10, 11 y 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.- (Expte. N° 503/2001).-

Decreto N° 313 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 08/01, realizada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia, adjudicase a la Empresa LINCE SEGURIDAD, de Tomás Santiago DIAZ, los "Servicios de Vigilancia y Portería en las instalaciones del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, en la suma de \$ 3.650,00 mensuales, lo que hace un total de \$ 87.600,00, por el término de 24 meses de duración del contrato, con opción a prórroga por el mismo período y en iguales condiciones, con encuadre legal en la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos de la siguiente manera: \$ 48.000,00, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 4, Función 20, S. 1, P.R. 011, P.A. 02, S.P. 00, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 9, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total de los trabajos, deberá preverse en los presupuestos de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 314 -13-III-02- Art. 1°.- Autorízase la intervención en el Concurso Interno a convocarse en la Subsecretaría de Medios de Comunicación para cubrir la vacante Categoría 1 -Rama Administrativa-, para cumplir la función de Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, la vacante Categoría 2 -Rama Administrativa-, para cumplir la función de Jefe de Departamento Contable de Canal 3 y la vacante Categoría 3 -Rama Administrativa-, para cumplir la función de Jefe de División Contable de Canal 3, a los agentes de la Jurisdicción "C" Gobernación, que revisten hasta la Categoría 9 - Rama Administrativa -inclusive, de la Ley 643.-

Decreto N° 315 -13-III-02- Art. 1°.- Asígnase, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta la fecha en que la agente deje de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, un adicional para compensar situaciones especiales encuadrado en el artículo 48 de la Ley N° 1.200 y Decreto N° 237/90, del 15% a la agente MORONTA, Lucia Dora - Categoría 9 (Rama Administrativa), Legajo N° 5.317, Afiliado N° 28.842.-

Art. 2°.- Reconócese desde el 01 de enero de 2002 y hasta la fecha del presente decreto un adicional especial del 15%, a la agente mencionada en el artículo precedente, en omisión a la vista previa establecido por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Decreto N° 316 -13-III-02- Art. 1°.- Limitar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, a la agente Categoría 15 - Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Blanca Luisa ORDÓÑEZ -Legajo N° 13.010-, a partir del 03 de setiembre de 2001.-

Art. 2°.- Otorgar el Adicional por Actividad Crítica a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, a la agente Graciela Noemí RUIZ -Legajo N° 20.034-, por cumplir funciones como mucama en el Servicio de Quirófano del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico.-

Art. 3°.- Reconocer a partir del día 03 de setiembre de 2001 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica, a la agente nominada precedentemente, por las funciones enunciadas en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 4°.- Oportunamente dése intervención al tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7 del decreto Ley N° 513/96.-

Decreto N° 317 -13-III-02- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de hasta tres (3) horas por día hábil, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002 a la agente perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, María Ester MONTERO de UBEJA, Categoría 15 de la Ley 643 - Legajo N° 15389, Afiliado N° 4553-, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.- (Expte. N° 434/2001).-

Decreto N° 318 -13-III-02- Art. 1°.- Rectifícase la Planilla Anexa al Decreto N° 7/02, correspondiente al agente OLGUIN, Ernesto Javier, Legajo N° 10.537.-

Decreto N° 319 -13-III-02- Art. 1°.- Déjase establecido que el agente Doctor Alberto José PONS, designado Subsecretario de Salud del Ministerio de Bienestar Social mediante Decreto N° 39/02 de fecha 21 de enero de 2002, retendrá el cargo categoría 6 -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva - Ley 1279- en el que revista en la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 320 -13-III-02- Art. 1°.- Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 2322 de fecha 28 de Diciembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida: Carácter 0 - Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 06 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 710- 2-051-01-00-00-083-4-3480 - "Obras Vs. Excedentes Hídricos", del presupuesto vigente, y será depositado a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica de la ciudad de General Pico, como perteneciente a los autos caratulados "ADROVE, José María y otros, c/TUBOS PRODINCO S.A s/Embargo Preventivo", Expediente N° H-17742/01".-

Decreto N° 321 -13-III-02- Art. 1°.- Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 2347 de fecha 28 de Diciembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida: Carácter 0 - Jurisdicción "R" - Cuenta 1 - Unidad de Organización 06-Finalidad y Función 710-2-051-01-00-00-083-3480-4- "Obras Vs. Excedentes Hídricos", y Carácter 0 - Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 06- Cuenta 1 -Finalidad y Función 710-2-051-01-00-00-076-3585-6- "Obras Vs. Excedentes Hídricos", del presupuesto en vigencia".-

Decreto N° 322 -13-III-02- Art. 1°.- Inscríbase por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Rancul, la parcela 6 del lote 9, fracción B, Sección VII, Protocolizado en Plano Registrado N° 10516, T° 168 F° 82, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 7751/99 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial, y 5° y 6° de la Ley 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 323 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébanse las presentes actuaciones confeccionadas por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Raúl Víctor RODRIGUEZ, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir un Convenio de colaboración Técnica Administrativa y Legal para la finalización de la obra "Sistema de Desagües Cloacales" con la Municipalidad de Intendente Alvear, conforme el modelo de Convenio que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 324 -13-III-02- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas, representada por su titular C.P.N. Alicia María COZZARIN de EVANGELISTA, a suscribir con el Banco de La Pampa un Convenio de Recaudación, que forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 713/02).-

Decreto N° 325 -13-III-02- Art. 1°.- Aprobar para los Establecimientos Educativos de Nivel Polimodal, en el marco de las Resoluciones N° 55/96 y 86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación - aprobatorios del Documento Serie A-12-, los lineamientos para la organización de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos, que forman parte del presente decreto. Expte. N° 12429/01.

Art. 2°.- Cada institución educativa elaborará su propia Estructura Curricular para el Trayecto Técnico Profesional o Itinerario Formativo ajustándose a los lineamientos establecidos en el Anexo integrante de esta norma. La referida propuesta será sometida a consideración y aprobación por parte del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3°.- Las nuevas ofertas de formación podrán organizarse en Itinerarios Formativos o Trayectos Técnicos Profesionales, según corresponda, atendiendo a la diversidad de la realidad socio productiva y educativa, y de acuerdo a las condiciones de implementación en cada institución educativa.

Art. 4°.- El Ministerio de Cultura y Educación, definirá en cada caso la coordinación académica y pedagógica de los Itinerarios Formativos o Trayectos Técnicos Profesionales conforme a la gradualidad de la implementación y la disponibilidad de los recursos humanos con que cuenten las instituciones.

Art. 5°.- El Ministerio de Cultura y Educación evaluará periódicamente el funcionamiento de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos, y establecerá en cada caso las modificaciones y adaptaciones tanto de las ofertas académicas como de la estructura curricular de las mismas.-

Decreto N° 326 -13-III-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 57.235, destinada a solventar parcialmente gastos que demande el desarrollo del Programa de Emergencia Alimentaria Nacional, correspondiente a la segunda cuota del mencionado Programa.

Art. 2°.- La Municipalidad beneficiada deberá rendir expresa y documentada cuenta de las inversiones que realice con el importe concedido, ante la Dirección General de Planificación Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad, en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de pago.-

Decreto N° 327 -13-III-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 70.000, destinada a la adquisición de guardapolvos.-

Decreto N° 328 -13-III-02- Art. 1°.- Autorízase la creación de un Fondo Fijo en la Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos por la suma de \$ 7.500, destinados a solventar los gastos que se originen en transferencias, giros y otros trámites bancarios.

Art. 2°.- Los responsables del manejo del Fondo Fijo, serán los agentes designados para desempeñar las funciones de Habilitado y Sub-Habilitado de la citada Habilitación.-

Art. 3°.- Autorízase a proceder a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de La Pampa, a través de la cual se manejará el fondo fijo.

Art. 4°.- El Fondo Fijo estará sujeto a rendición de cuentas en forma mensual, cualquiera sea la cantidad invertida y al haberse producido el gasto del 70% del monto total. Al 31 de Diciembre de cada año se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y devolver los fondos excedentes.-

Decreto N° 329 -13-III-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2001 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- Barcat Yasuh ISA, DNI. N° M 7.346.219 - Clase 1934-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 330 -13-III-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, al agente Categoría 904 (Clarinete contra-Alto con obligación de Clarinete Soprano) -Ley 643- Alberto Constante DAL POS, L.E. N° 7.361.866 - Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura - Banda Sinfónica.-

Decreto N° 331 -13-III-02- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de junio de 2001, al agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Domingo Juan TORINO (L.E. N° 7.365.982 - Clase 1946), perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 332 -13-III-02- Art. 1°.- Dese de baja a partir del 1° de enero de 2002, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría R-8, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Salvador Amit ALE (L.E. N° 7.349.248, Clase 1936), Legajo N° 683 - Afiliado N° 14462 perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 333 -13-III-02- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Marisa Noemí SCHMIDT, DNI. N° 17.161.603 - Clase 1964-, Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 334 -13-III-02- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, Olga Celia ANDIARENA, DNI. N° 16.053.481 - Clase 1962-, Categoría 12 (Rama Servicios Generales) - Ley 643-, quien pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Administrativa.-

Decreto N° 335 -13-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Cultura y Educación en el expediente N° 7.444/01, en consecuencia autorizase a continuar con el respectivo trámite, en omisión al control previo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Art. 2°.- Reconócese una bonificación adicional del 40% prevista por el artículo 74 de la Ley 643 - redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 1784-, a la agente Categoría 3, LEGUIZAMON, Marta Gladis (Legajo N° 12.919), por el período comprendido desde el 02 de enero hasta el 31 de enero del corriente año, en virtud del cumplimiento de la función de Jefe de Despacho subrogante, en el Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 336 -13-III-02- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31-12-2002 viático fijo mensual anticipado (20 días de viático fijo mensual en una proporción del 60%), al agente Categoría R-8 Clase XX, Legajo N° 2.045, Afiliado N° 20.538-1/1, Néstor Alfredo PEREZ, ya que el mismo tiene asignada la función de Encargado General de los Acueductos Puelén-Chacharramendi, La Reforma-Puelches y Casa de Piedra-Puelches encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 337 -13-III-02- Art. 1°.- Asígnanse tareas en horario extraordinario, a partir del 01-03-2002 y hasta el 31-12-2002, de hasta una hora treinta minutos (1 h 30') por día hábil a la agente Stella Maris ROMERO,

Categoría A-14, Clase XV del C.C.T. 57/75 - Legajo N° 13279, Afiliado N° 42623, y de hasta dos horas treinta minutos (2h 30') por día hábil a la agente Andrea Fabiana DIASPRO, Categoría A-1, Clase XII del C.C.T. 57/75 - Legajo N° 27050, Afiliado N° 51861, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debiéndose encuadrar el procedimiento en las disposiciones vigentes.-

Decreto N° 338 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y el señor Hugo Daniel JUAN, DNI. N° 22.919.543 - Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2002.-

Decreto N° 339 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado entre el Ministerio de Bienestar Social con doña Marta Azucena FERRER, DNI. N° 22.936.770 - Clase 1973-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 340 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lorena Luján GIMENEZ SAAVEDRA, DNI. N° 26.983.505 - Clase 1978-, y por el período comprendido entre el 7 de Enero y hasta el 7 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 341 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Andrea Elisa MENDOZA, DNI. N° 25.632.054 - Clase 1977-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Mucama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 342 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Rosa Isabel DORE, DNI. N° 12.495.412 - Clase 1958-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 1 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 343 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana María KOLLER, DNI. N° 20.108.336 - Clase 1968-, y por el período comprendido entre el 7 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 344 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Amelia Alicia CHAVES, DNI. N° 27.712.331 - Clase 1979-, y por el período comprendido entre el 2 de Febrero y hasta el 2 de Abril de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 345 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Vera CISNEROS BAIROS, DNI. N° 23.886.647 - Clase 1968-, y por el período comprendido entre el 7 y hasta el 31 de Enero de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Abramo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 346 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Armando Mariano GURINI, DNI. N° M 5.267.158 - Clase 1949, y por el período comprendido entre el 5 y el 30 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 347 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Osvaldo Rubén BARAVALLE, DNI. N° 10.174.089 - Clase 1952, y por el

período comprendido entre el 12 de Noviembre de 2001 y hasta el 10 de Enero de 2002, para desempeñarse como Médico en los Centros de Salud del Area Programática Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 348 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Bautista Octavio AMAYA, DNI. N° 26.514.578 - Clase 1977-, y por el período comprendido entre el 4 de Febrero y hasta el 24 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Enfermero en el centro de Salud de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 349 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Libio Javier FERREYRA, DNI. N° 26.155.274 - Clase 1977-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 350 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Mabel RIOS, DNI. N° 16.137.371 - Clase 1962-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 351 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nelson ARTAZA, DNI. N° 20.885.837 - Clase 1968-, y por el período comprendido entre el 29 de Octubre y hasta el 21 de Noviembre de 2001 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 352 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Patricia KLOSTER, DNI. N° 23.240.824 - Clase 1973-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 1 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 353 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Laura CABRAL, DNI. N° 24.276.166 - Clase 1974-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 354 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Diana Inés KROEGER, DNI. N° 20.971.348 - Clase 1969-, y por el período comprendido entre el 1 de Enero y hasta el 1 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 355 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Martín Germán GARCIA, DNI. N° 24.813.083 - Clase 1976-, y por el período comprendido entre el 4 y hasta el 28 de Febrero de 2002 para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 356 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Carina VIEIRA PADILHA, DNI. N° 22.351.868 - Clase 1972-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 357 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Pedro Javier CORALES, DNI. N° 28.943.947 - Clase 1981-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 358 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Claudio Ricardo KRAHN, DNI. N° 26.727.811 - Clase 1978-, y por el período comprendido entre el 17 de Enero y hasta el 17 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 359 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Pablo Ariel AVILA, DNI. N° 26.580.275 - Clase 1978-, y por el período comprendido entre el 1 de Febrero y hasta el 1 de Abril de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 360 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marina Inés CASTILLO, DNI. N° 25.789.845 - Clase 1977-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 361 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado entre el Ministerio de Bienestar Social con doña María Inés FIGUEROA, DNI. N° 14.899.705 - Clase 1962-, y por el período comprendido entre el 1 de Enero y hasta el 1 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Mucama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 362 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Rosana ORTIZ, DNI. N° 25.463.837 - Clase 1976-, y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2002 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 363 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Verónica Elisabet IRASTORZA, DNI. N° 24.099.280 - Clase 1974-, y por el período comprendido entre el 13 y hasta el 30 de Diciembre de 2001 para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 364 -13-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Teresa FLORES, DNI. N° 25.605.481 - Clase 1976-, y por el período comprendido entre el 2 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2001 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial “Doctor Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 026 -7-III-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 26.600,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata: \$ 2.000,00
171-9 Colonia Barón: \$ 1.600,00
065-3 Intendente Alvear: \$ 6.500,00
162-8 Puelén: \$ 4.000,00
187-5 Rancul: \$ 3.000,00
223-8 Chacharramendi: \$ 3.500,00
143-8 Limay Mahuida: \$ 6.000,00.

Disp. N° 027 -7-III-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 53.585,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bdo. Larroudé: \$ 2.500,00 - Reparación vehículo.
171-9 Cnia. Barón: \$ 4.000,00 - Construcción nicheras cementerio.
011-7 Doblas: \$ 1.000,00 - Reparación tractor.
082-8 Edo. Castex: \$ 4.145,00- Cuota adquisición tanque atmosférico.-
224-6 General Acha \$ 10.000,00- Adquisición materiales de construcción.-
065-3 Int. Alvear \$ 6.000,00- Reparación equipos viales.-
212-1 Metileo \$ 3.000,00- Reparación maquinarias y construcción desagües pluviales.-
172-7 Miguel Cane \$ 2.000- Adquisición de materiales de construcción.-
105-7 Santa Teresa \$ 3.000,00- Alteo caminos vecinales.-
066-1 Vértiz \$ 1.600,00- Reparación pala cargadora.-
176-8 Villa Mirasol \$ 2.500,00- Reparación pala cargadora.-
131-3 Cuchillo-Co \$ 3.000,00- Adquisición materiales de construcción viviendas.-
143-8 Limay Mahuida \$ 3.500,00- Reparación camión cisterna.-
104-0 Perú \$ 3.940,00- Equipamiento comunal.-
186-7 Quetruquén \$ 3.400,00- Adquisición equipo fumigador.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS****DIRECCION DE RECURSOS NATURALES**

Disp. N° 006 -26-II-02- 1°.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de comunicar a BANUS GUTIERREZ, Gonzalo Antonio, L.E. N° 2.853.711, que se ha dictado la Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 231/01, aplicándole una multa de \$ 633,12, por encontrarle infractor a las disposiciones del artículo 53, Ley 1667.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 01 -15-III-02- Art. 1°.- Inscríbese a la Cooperativa de Trabajo "LA MINGA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 127.-

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO****DIRECCION DE MINERIA**

Disp. Minera N° 08 -26-II-02- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Rolando N. GRAMAGE, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "PAMPA 10", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 22, parcela 3 y Lote 23, Parcelas 5, 6 y 9 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.

2°) Publíquese de oficio en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el término de quince (15) días.-

3°) Regístrese, Notifíquese, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

B. Of. 2465 a 2467

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SUBSECRETARIA DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL N° 16.-

13 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Decreto N° 64/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se declara en Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por inundaciones por efecto de excesivas precipitaciones, según corresponda, a la explotaciones agrícolas-ganaderas afectadas en lotes del departamento Maracó, no incluidos en el Decreto N° 2163/01; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785, deben adoptarse medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal:

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluídas en el Decreto N° 64/02 que estén afectadas en su capacidad productiva según lo establecido por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 1.785 **prorróganse los vencimientos generales de Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta:**

Emergencia Agropecuaria: 28 de Octubre de 2002.

Desastre Agropecuario: 27 de Enero de 2003.

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1° de Diciembre de 2001 hasta las fechas establecidas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9° de la citada Ley.-

Artículo 2°.- A los fines expuestos en el artículo precedente, deberán considerarse en Emergencia o Desastre Agropecuario según el caso, los contribuyentes cuyos establecimientos rurales se encuentren afectados por inundaciones ubicados en las jurisdicciones que se indican a continuación.-

Artículo 3°.- A los fines expuestos en el artículo precedente deben considerarse prorrogados los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, por Emergencia o Desastre Agropecuario según el caso, para aquellos contribuyentes cuyos establecimientos rurales afectados por **inundaciones producto de excesivas precipitaciones**, se encuentren ubicados en las jurisdicciones que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO MARACO: Sección I, fracción C, lotes 4 y 5;

Artículo 4°.- Los productores incluídos en las disposiciones de la presente deberán acreditar tal circunstancia mediante los certificados a que se refieren los artículos 3° y 4° del Decreto N° 64/02.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, Archívese.-

Cra. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 38 -5-III-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: UHALDEGARAY Carlos Alberto en los códigos: 16140 - 18040 - 18935 - 18960 - 16240 - 17920 - 17930 - 18530 - 18925 - 18930 - 18945 - 18950 - 18955 - 18965 - 18970.-

Res. N° 39 -5-III-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SANTOS ANDRADE Ana María en los códigos: 18405 - 18410 - 18415.-

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: UNO

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SULFATO DE SODIO QUE SE DENOMINARA "LA TIGRA" A NOMBRE DE: PAGRUN S.A.M.I.C.A. EXPTE. N° 6286/97.-----

Guatraché, 02 de Septiembre de 1997.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. SR. DIRECTOR DE MINAS PROVINCIA DE LA PAMPA Ing. Miguel Muñoz. PAGRUN S.A.M.I.C.A., con domicilio real en calle Bolívar 806 de la localidad de Guatraché La Pampa y constituyendo domicilio en la calle Policía de Territorios Nacionales 1061 de la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: el REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO, que se denominará "LA TIGRA" cuyo punto de extracción de muestra está localizado en las siguientes coordenadas PEM 5.818.751,66 3.689.934,30. Las coordenadas de los vértices de los límites del área de reserva son: 1: 5.819.174,02 - 3.689.145,86 - 2: 5.819.117,75 - 3.391.145,07 - 3: 5.818.118,15 - 3.691.116,94 - 6: 5.818.174,42 - 3.689.117,66. La superficie del área de reserva es de 200 ha y se ubica en Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, propiedad de PULEO ZUBILLAGA Agustín y Ricardo con

domicilio en Oro 381 Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires y ZUBILLAGA Alicia Inés, Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, propiedad de CUEVAS Emilio Alfredo, con domicilio en Berutti 639, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. No existen minas colindantes. Adjuntamos sellado de ley, muestra legal, fotocopia del estatuto y gráfico del descubrimiento. Solicitamos se oficie a la Dirección General de Rentas a los efectos de confirmar los domicilios de notificación. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: PAGRUN S.A.M.I.C.A.- Daniel Grundnig, Vicepresidente. Hay un sello que dice: Gobierno de la Provincia de La Pampa - Mesa General de Entradas y Salidas - 15 OCT 1997 N° 6286. Hay otro sello que dice: Gobierno de la Provincia de La Pampa - Mesa General - Entradas y Salidas - 15 OCT 1997 - ENTRO. Otro sello dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 14 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas y 30 minutos. Acompaña Croquis, no adjunta sellado de ley, muestra legal, ni fotocopia estatuto. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Gloria Estela GUINDER - Escribana de Minas - Guatraché, 20 de Octubre de 1997- SR. DIRECTOR DE MINAS ING. MIGUEL ANGEL MUÑOZ, Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa (La Pampa). De nuestra mayor consideración: Adjuntamos a la presente sellado de Ley por el valor de \$ 390, fotocopias de Estatuto y muestra legal. Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: PAGRUN SAMICA. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento de Sulfato de Sodio, denominada "LA TIGRA" se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, y Lote 2, Parcela 5, Departamento Hucal. Dado que el área de reserva se superpone a la mina Don Benito en una superficie aproximadamente de 1 ha. 30a. el solicitante deberá expedirse sobre el área libre. Se adjunta croquis de ubicación y del área libre a fs. 56.- REGISTRO GRAFICO, 27 Noviembre 1997.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- Guatraché, 14 Enero 1998.- Sr. DIRECTOR DE MINERIA ING. MIGUEL A. MUÑOZ - Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa - La Pampa.- Referencia: rectificación área de Reserva.- Según notificación referente a Expte. 6286/97 solicitamos se considere un nuevo Area de Reserva cuyas coordenadas se detallan a continuación: 1: 5.819.360 - 3.690.760 - 2: 5.818.860 - 3.690.760 - 3: 5.818.860 - 3.691.460 - 4: 5.818.160 - 3.691.460 - 5: 5.818.160 - 3.688.960 - 6: 5.819.360 - 3.688.960 - PER: 5.818.751,66 - 3.689.934,30. La Superficie es de 265 ha. el resto de los datos concuerdan con el de la solicitud de presentación. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: PAGRUN SAMICA - Adolfo F. Grundnig, Presidente- hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 15 ENE 1998 - ENTRO. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud fue ubicada y se encuentra en ZONA LIBRE, se adjunta croquis de ubicación.- Registro Gráfico, 27 de Febrero 1998.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- Guatraché, 13 de diciembre de 2000. SR. DIRECTOR DE MINAS ING. MIGUEL ANGEL MUÑOZ. Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa - La Pampa. De nuestra mayor consideración. Por la presente ratificamos nuestro interés en la prosecución del trámite tendiente al otorgamiento de las 80 has. del yacimiento de sulfato de sodio "LA TIGRA", del expediente 6286/97. Sin otro particular saludo muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: PAGRUN SAMICA. Adolfo F. GRUNDNIG. Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas, 11,15 hs. 14 DIC 2000 ENTRO. A LA AUTORIDAD MINERA: Se confeccionó el croquis adjunto a fs. 116, de acuerdo al interés ratificado por la Empresa a fs. 114, sobre la adjudicación de la superficie de 80 ha., remanentes del total del área solicitada en el descubrimiento. La misma se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, departamento Hucal.- CATASTRO MINERO, 28 de Noviembre de 2001. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico: SANTA ROSA, 7 de Febrero de 2002. VISTO: El Expte. n° 6286/97 por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de Sulfato de Sodio denominada "LA TIGRA" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico informa a fs. 115vta/116 que la manifestación de descubrimiento se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, departamento Hucal. Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina, bajo el nombre de LA TIGRA, a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de PAGRUN S.A.M.I.C.A., la mina de sulfato de sodio denominada "LA TIGRA", ubicada en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss Krugger: 1- X: 5.819.360 Y: 3.688.960; 2- X: 5.818.860 Y: 3.690.760 3- X: 5.818.860 Y: 3.691.460; 4- X: 5.818.160 Y: 3.691.460; 5- X: 5.818.160 Y: 3.688.960; 6- X: 5.817.600 Y: 3.690.502 siendo su superficie de 80 has. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.- NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 1/02.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 11 de Febrero de 2002, bajo el Número 01, Folio 1/3 del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.-

Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2467 a 2469

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la 2° Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos "PAOLI, Wilfrid Aedor s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. B 18578, comunica la apertura del concurso preventivo de Wilfrid Aedor Paoli. Nombre y domicilio del Síndico: Cdor. Angel Miguel, calle 26 n° 575. Los acreedores deberán presentar en el domicilio del síndico la petición de la verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 05/04/02. La resolución dice: "General Pico, Diciembre 28 de 2001. ...V) Ordenar la publicación de edictos en la forma por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, y por cinco días en el diario "La Reforma" y por cinco días en el diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis...". Prof. interviniente: Est. Juríd. Guazzaroni-Escuredo", dom. legal calle 15 n° 558, Tel. 02331-497015.- General Pico, febrero 14 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2464 a 2468

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), en autos caratulados "BOGETTI, Hugo Oscar s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B-18530/01), hace saber: que con fecha 08/02/2002 se ha designado Síndico en el presente concurso al Cdor. Aníbal AMBROGETTI, con domicilio en calle 16 N° 617 de ésta ciudad, conforme a la siguiente providencia: "General Pico, 14 de diciembre de 2001... IV) Establecer que los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 03 de mes de abril de 2002 (art. 14 inc. 3° Ley 24.522)... V) Fijar como fecha de presentación de los Informes Individuales de Créditos el día 17 del mes de mayo de 2002 y para la presentación del Informe General el día 02 del mes de julio de 2002 (art. 14 inc.9° Ley 24.522)... VI) Diferir la fijación de la Audiencia Informativa para el momento del dictado de la resolución sobre categorización de acreedores prevista por el art. 42 L.C.Q.-". Firmado: Dr. Oscar Melloni (Juez de 1° Instancia).- Profesional interviniente: Dr. Raúl E. Thompson, con domicilio en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13 de General Pico (L.P.).- Secretaría, febrero 27 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2466-2467

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría n° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A., con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2002.- Jorge A. Cardama, Secretario.-

B. Of. 2466 a 2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "BECERRA, Salustiano Merar y Otro s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. n° A-31.276), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Salustiano Merar Becerra y Teodora Domínguez, para que lo acrediten dentro del plazo establecido.- Publíquense Edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y cinco días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo Eduardo Romano, con domicilio en Pueyrredón 575 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 30 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Eduardo Romano, Abogado.-

B. Of. 2466-2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), comunica en autos: SINDICO s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° E-15937/00, en autos RIPIERA DEL VALLE S.A. s/QUIEBRA" Expte. Nro. B-3964/96, que los martilleros Fernando G. Peppino, Col. 229, con domicilio en calle 13 N° 1.287 e Ignacio Boga, Col. 30, con domicilio en calle 11 N° 1.016 de General Pico, rematarán el día 27 de marzo de 2002, a partir de las 11 horas, en calle 19 N° 445 e/10 y 12 de General Pico (Sede del Colegio de Martilleros), los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Un inmueble ubicado en calle 32 N° 584 de General Pico.

Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, rad. D, Mza. 76, Parcela 29. partida: 608000. Sup. 312,99 m2. Insc. de dominio: N.E. 4146/77, Mat. I 15140. BASE: \$ 17.000. 2) Un Inmueble ubicado en calle 32 N° 580 de Gral. Pico. Nomenclatura Catastral Ejido 021, Circ. I, Rad. D, Mza. 76, Parcela 30. Partida: 747287. Sup. 212,01 m2. Insc. de dominio: N.E. 4146/77, Mat. I 15140. BASE:\$ 23.000. 3) Un Inmueble ubicado en calle 26 e/21 y vías del ferrocarril (terreno baldío) de General Pico. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, rad. J, Mza. 16, Parcela 7. Partida: 600334. Insc. de dominio: N.E. 4674/79, mat. I-2474. Sup. 200 m2. BASE: \$ 4.000.- 4) Un inmueble ubicado en rotonda de intersección ruta prov. N° 1 y Avda. Circunvalación Juan D. Perón (acceso Int. Alvear Bs. As.) de General Pico. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. V, Rad. D, Mza. 1, parcela 1. Partida: 715.048. Insc. de dominio: N.E. 8091/92, Mat. I 33439. Sup. 1 has. 12 As. 15 Cs. BASE: \$ 17.000.- 5) Un inmueble ubicado sobre ruta prov. N° 1 e intersección de prolongación calle 25 (ex autódromo de Independiente) de General Pico. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. V, Chacra 6, Parcela 5. Partida: 722683. Insc. de dominio: N.E. 1155/92, mat. I 33091. Sup. 3 Has., 39 As., 89 Cs. BASE: \$ 33.000.- Para el caso de no haber oferentes por las Bases, pasada media hora de iniciada la subasta, solo se podrán reducir las mismas en un 25% menos. Estado de ocupación y deudas: los inmuebles saldrán a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones, debiendo el comprador hacerse cargo de los mismos a partir de la toma de posesión del inmueble. Corre por exclusivo cargo del comprador los gastos y honorarios que irroge la escrituración e inscripción de los inmuebles subastados. Pago del precio: En el acto de la subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. local a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos. Se hace saber que además de las maneras habituales, se podrá pagar el precio con cualquier otro tipo y forma de cancelación que haya dispuesto o dispusiere en el futuro el Poder Ejecutivo Nacional y/o el Banco Central de la República Argentina, a satisfacción de la Sindicatura y de los enajenadores. Comisión 3% a cargo de los compradores para los enajenadores. Sellado de Ley 1% sobre boleto a cargo del comprador. Los bienes podrán ser revisados por los interesados del 18 al 22 de marzo en horario de comercio previa consulta con los enajenadores. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: General Pico, Marzo 11 de 2002... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario local La Reforma y dos días en el diario La Arena... Regístrese. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Síndico interviniente: Cr. Ramón Pellitero, con domicilio en calle 9 N° 1.712 de General Pico (L.P.).- Secretaría, Marzo 13 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2467

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la 1ª Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "Hurtado Félix Ramón c/Lowe y Barbour Mac Dougall, Luis Godfrey y otros s/posesión veinteañal" expediente número E 37600, cita a estar a derecho por el término de diez días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, a Luis Godfrey LOWE y BARBOUR MAC DOUGALL, Edith LOWE y MAC DOUGALL o LOWE y BARBOUR MAC DOUGALL, Joan LOWE y WALBERG, Keith Mackenzie LOWE o LOWE y MAC DOUGALL o LOWE y BARBOUR MAC DOUGALL, Violet Mary TAYLOR de LOWE, Evelina LOWE y BARBOUR MAC DOUGALL y Luis Juan LOWE. Los inmuebles materia del proceso están designados como a) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 2 de esta Provincia, Partida n° 531.453; b) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 3 de esta Provincia, Partida n° 531.546; c) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 4 de esta Provincia, Partida n° 639.782; d) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 5 de esta Provincia, Partida n° 634.440; e) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 6 de esta Provincia, Partida n° 634.443; f) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 7 de esta Provincia, Partida n° 634.442; g) Sección XXIII, Fracción D, Lote 16, Parcela 8 de esta Provincia, Partida n° 531.454. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Estudio Lorda, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 13 de marzo de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "PELLEGRINO, Nelson s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-18.789/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Nelson PELLEGRINO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de febrero de 2002.... ábrese el proceso sucesorio de Nelson PELLEGRINO. ...Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Dr. José Francisco Rodríguez, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Adriana Ester Pellegrino, domiciliada en calle 22 n° 501 de General Pico.- Secretaría, marzo 1° de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, localidad Gral. Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral- Juez, Dr. Evelio Santamarina-Secretario, en autos caratulados "GARDERES HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 6565/01 cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en plazo de treinta (30) días corridos, lo acrediten. “General Acha, 14 de diciembre de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario “La Arena” y/o “El diario”... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral”. Profesional interviniente Dra. M. Cecilia Perez Garderes, Moreno N° 773 Gral. Acha. General Acha, 22 de Febrero de 2002.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2467

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. L.P., en autos “MARIN, Francisco S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-6807/02, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Francisco MARIN.- “General Acha, 22 de Febrero de 2002.-... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Arena”... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno N° 773. Gral. Acha, 7 de Marzo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Sta. Rosa, en autos. “ARANA Angel José y Otro s/Sucesión Ab-Intetsto”. Expte. N° A-34171/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los causantes Angel José Arana y Adolfin Morón Fraile. Profesional interviniente: Dra. Norma B. Steibel. Domicilio: Moreno N° 262, Sta. Rosa. Santa Rosa, 02 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2467

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos “BALLEJO o BALLEJOS, Manuela s/Sucesión ab-intestato”, Expte. A 37828, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos. Prof. Interv.: Dr. José De Ambrosio, Rivadavia 335, 2° Piso, Of. 7, Santa Rosa.- Santa Rosa, 6 de marzo de 2002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Ira. Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez y Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados “REQUEJO, Florencio c/VEGA FERNANDEZ Severino Hilario s/Posesión Veinteañal”, Expte. n° E 28320, cita y emplaza al señor VEGA FERNANDEZ Severino Hilario y/o sus herederos, para que concurran a estar a derecho por sí o por intermedio de un letrado apoderado dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente. El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Santa Rosa 25 de febrero de 2002... Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y tres veces no consecutivas, en un diario del medio. Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria. Profesionales Intervinientes: Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Dr. Carlos A. Pérez Funes (h). Alsina n° 43 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 6 de marzo de 2002. Dra. Adriana Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: “ECHEVERRIA, Héctor Hugo sta/Guarda” (Expte. N° C-972/02) que se ha dictado la siguiente resolución: “General Pico, Febrero 22 de 2002.- Atento al desconocimiento de domicilio de Vicente Rubén Marino manifestado bajo juramento cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y el Menor.- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en Calle 22 esq. 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Marzo 6 de 2002.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2467-2468

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: “ROMERO, César Darío c/GOMEZ, María Alejandra s/DIVORCIO VINCULAR”, Expte N° C-761/01, cita y emplaza a la Sra. María Alejandra Gómez por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: “General Pico, Febrero 11 de 2.002.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular, contra, Gómez, María Alejandra, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- ... Dr. Luis Alberto García- Juez de la Familia y del Menor”.- ... “General Pico, Marzo 05 de 2.002.- ... Teniendo en cuenta el desconocimiento de domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítase por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo

de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto García.- Juez de la Familia y del Menor”.- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en Calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 12 de 2002.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2467-2468

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° Cuatro, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Juez, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en autos: “VADACCHINO, Antonio Agustín s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° A 37461, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Antonio Agustín Vadacchino, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “La Arena” de esta ciudad.- Profesional Interviniente: Liliana Beatriz Phagouape, Rivadavia N° 245, Santa Rosa, La Pampa.- Liliana Beatriz Phagouape, Abogada.-

B. Of. 2467

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Jueza - Dra. Analía Rosa de Vega, Sec. en los autos: “DEPETRIS, Amaro Bautista s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nro. A-37.952), cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores del nombrado para que hagan valer sus derechos.- Publicación una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario”.- Abogado interviniente: Dr. Héctor de la Iglesia, Quintana 135 - Piso 1 - Of. 1 - Santa Rosa.- Santa Rosa, marzo 12 de 2002.- Dr. Héctor de la Iglesia, Abogado.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: “GALEA Anahí Alicia Pompeya s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 18739/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 18 de febrero de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de Anahí Alicia Pompeya Galea (acta de defunción de fs. 5)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Telleria, domicilio Calle 13 N° 1339, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, Marzo 6 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: “RODRIGO Celia Beatríz sobre Sucesión Ab-Intestato” (Expte. A 18813/2002), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Celia Beatríz Rodrigo, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 1 de Marzo de 2002.-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima ... ábrese el proceso sucesorio de Celia Beatríz Rodrigo.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- ... Dr. Oscar Melloni, (Juez)”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, Calle 22 n° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 07 de Marzo de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado Regional Letrado de la ciudad de Victorica (L.P.), Secretaría única de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don Norberto Claudio García, para que se presenten en los autos: “GARCIA, Noberto Claudio s/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 1460/02, según resolución que dice: “Victorica, 13 de febrero de 2002 ... Mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “La Arena”, cítese ... Profesional interviniente Dr. Darío Alejandro Sosa. Domicilio: calle 15 N° 952, Victorica (L.P.).- Secretaría, 27 de Febrero de 2.002. Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “FERNANDEZ, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-38.055), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don José Luis Fernández, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín oficial y dos días en el diario “La Arena”. Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, ... de Marzo de 2.002.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2467

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a BANUS GUTIERRES Gonzalo Antonio, L.E. N° 2.853.711, en su carácter de propietario del predio designado como sección XIII, fracción D, lotes 1 y 10, parcelas 12 y 7, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Tres con Doce Centavos (\$ 633,12), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de esta Dirección de Recursos Naturales n° 231/01 -Expediente n° 7320/00- por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial N° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, 26 de febrero de 2002. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° 006/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2467 a 2469

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa ESCUDERO para que se presenten en los autos "ESCUDERO JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. nro. A-18209/01.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de diciembre de 2001.- ... redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- Profesionales Intervinientes Dres. Gerardo Román BONINO y Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio legal en calle 1 Bis nro. 146-Oeste General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico, Febrero 07 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario,

B. Of. 2467

La Dirección General de Personal dependiente de la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, a saber que en las actuaciones tramitadas mediante Expediente N° 6850/99, el Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a dispuesto dictar el Decreto N° 83/02, que en su parte resolutive dice: SANTA ROSA, 18 de Marzo de 1999. VISTO: ... CONSIDERANDO:... POR ELLO EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 6850/99, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Subsecretaría de Salud S/se inicie sumario administrativo a la agente MARIA ELENA ILARREGUI de LOPEZ, correspondiente al año 1.997". Artículo 2°.- Declarar CESANTE, a partir del día siguiente al de su notificación, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley 1279- María Elena ILARREGUI -DNI: N° 13.098.203 -Clase 1958-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por encuadrar su conducta en la causal prevista en el artículo 277 inciso c) de la Ley 643. Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Bienestar Social. Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, notifíquese a la interesada y pase a la Dirección General de Personal y a Contaduría General de la Provincia, Firmado SEÑORA MARTA ELENA CARDOSO -MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL- Dr. RUBEN HUGO MARIN - GOBERNADOR DE LA PAMPA. Luis María SUAREZ, Director General de Personal.-

B. Of. 2467

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. PUHL, José Roberto, M.I. N° 8.367.433, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 6, construída mediante el PLAN FO.NA.VI. XLIV. Cat. TM - de la localidad de BERNASCONI - LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2467 a 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Saúl Amilcar BLANCO, Expte. Nro. "A" 37656 caratulado: "BLANCO, Saúl Amilcar s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa, 11 de Marzo de 2002.-... Cítese mediante edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez.- Profesional interviniente: Dr. José Miguel Camacho, Avellaneda 236, Santa Rosa.- Santa Rosa, 15 de Marzo de 2002.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2467

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO de esta ciudad, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PONCE Estanislada, en los autos caratulados: "PONCE, Estanislada s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. Nro. A 37961. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Horacio A. Tanus Mafud, Av. San Martín nro. 437, planta baja, of. 2, Santa Rosa.- Secretaría, ... de Marzo de 2002.- Dr. Horacio A. Tanus Mafud, Abogado.-

B. Of. 2467

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita por cinco días a los Sres. Alberto Daniel LOBERA y José Ricardo LOBERA (hijo)

para que se presenten en los autos: "FERVIL S.H. c/Sucesores de Esteban PEREZ S.D.H. y Otro s/Cobro Ejecutivo". Expte nro. C-17.967/01, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de seguir sin su intervención.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 12 de febrero de 2.002.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 C. Pr. ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-" Profesional Interviniente: Dres. Guillermo Bertone y José Luis Bernal, con domicilio legal en calle 11 nro. 1293 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (LP), Febrero 18 de 2.002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2467

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

CAUSA N° 319/01, caratulada: "RESLER, Gastón Carlos S/Lesiones Graves Culposas en Accidente de Tránsito, en concurso Ideal", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de María Belén BONANSEA, argentina, soltera, DNI. N° 30.310.557, nacido el 19/09/83, hija de Eduardo y Susana GALANZINI, domiciliado en calle Irigoyen N° 1038 de la ciudad de Eduardo Castex, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 27 de Febrero de 2002. AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de María Belén BONANSEA, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO (Art. 94°, 2° párrafo del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de la nombrada, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado.-... Fdo. Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez. Ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario".-

B. Of. 2467

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR CARRO QUEMADO

Carro Quemado, Marzo de 2002.-

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21° y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 10 de Abril de 2002 a la 17,30 horas en la sede de la Biblioteca Popular Carro Quemado, calle Fermín Huarte s/n° de Carro Quemado, Provincia de La Pampa, para el siguiente: Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2001.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

ART. 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.-

Elvira M. Kornisiuk de García, Presidenta - María Patricia Chaves, Secretaria.-

B. Of. 2467

ASOCIACION FORMULA RENAULT PAMPEANA

Santa Rosa, Marzo de 2002

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 20), convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día Viernes 29 de Marzo de 2002 a las 20,00 horas en la localidad de Eduardo Castex, en calle Diagonal San Martín 1237, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.-

2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/12/2001.

3) Cuota Social.

Luis Salvador Mángano, Presidente - Matías N. Bertolini, Secretario.-

B. Of. 2467

**ASOCIACION PAMPEANA DE
ATLETAS VETERANOS**

Santa Rosa, Marzo de 2002

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 2002 a las 10,30 hs., en las instalaciones del Salón de Reuniones del Prado Español - Ayala y 9 de Julio - a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Ordinaria.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrados el 31 de Octubre de 2000 y 2001.
 - 3) Designación de un (1) Presidente y un (1) Secretario para presidir la elección de autoridades.
 - 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato:
 - 5) Elección de dos (2) socios para firmar el acta respectiva, junto al Presidente y Secretario.-
- Iris M. Galvan, Presidente - Graciela P. de Niro, Secretaria.-

B. Of. 2467

**BIBLIOTECA POPULAR
ASOC. EX ALUMNOS ESC. N° 43**

Monte Nievas, Marzo de 2002

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo a las 19 hs., en el local de la Biblioteca Popular a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado al 30/11/01.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

Art. N° 29: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

Adrian Zamudio, Presidente - Miriam Fredes de Díaz, Secretaria.-

B. Of. 2467

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
GENERAL SAN MARTIN**

Santa Rosa, Marzo de 2002

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 14 de Abril de 2002 a las 09:00 hs., para la aprobación del ejercicio cerrado al 31-12-2001, y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

4°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance iniciado el 01-01-2001 y finalizado el 31-12-2001, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

LA COMISION

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en día, hora y lugar de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, y sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la indicada no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se dará comienzo a la misma con los socios que estén presentes, declarándola válida.-

B. Of. 2467

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE REALICO**

Realicó, Marzo de 2002.-

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL -Fijada para el día Sábado 27 de Abril de 2002 la que se llevará a cabo en nuestro local social de calle San Lorenzo n° 1460 a la hora 15,00 de acuerdo a esta:

Orden del Día:

1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- 2) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de todos los Asambleístas (Art. 25).- 3) Consideración de la MEMORIA, BALANCE Y CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS (Art.23) correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2001.- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle (Art. 23). Por finalización de mandato y por dos años elección de un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero, un primer Vocal Titular, un tercer Vocal Titular, un quinto Vocal Titular, y un segundo Vocal Suplente, y por un año tres Revisores de Cuentas Titulares, y dos Revisores de Cuentas Suplentes.-

ROGANDO PUNTUAL ASISTENCIA:-

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, las Asambleas Ordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes.- Raúl Javier Gavotti, Presidente.- Eduardo Luis Pollo, Secretario.-

B. Of. 2467

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
SOCORROS MUTUOS**

Edo. Castex, Marzo de 2002.-

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo año 2002 a las 9,00 Horas, en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos. Cerrado el 31 de Diciembre 2001.- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por el período de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Quinto, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Quinto y Pro-Secretario (por renuncia. Por el Término Un año Dos Revisadores de Cuentas Titulares y Dos Revisadores de Cuentas Suplentes.- 4°) Nombrar dos Asambleístas, a los fines de firmar el acta de la Asamblea.-

Antonio Martín, Presidente.- Luis A. Klear, Secretario.-

NOTA: Pasado 30 minutos de la primera citación, sesionará con el número de Asociados presentes y sus decisiones serán válidas.-

B. Of. 2467

**ASOCIACION ZONA CENTRO SUR
DE PADDLE DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2002.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2002, a las 19,30 horas, en calle Crispiniano Fernández n° 455, de esta ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del año 2001.- 3.- Designación de Veintiún (21) Miembros por finalización de mandato, conforme al siguiente detalle: Doce (12) Miembros Titulares, Seis (6) Miembros Suplentes, Tres (3) Miembros Comisión Revisora de Cuentas, para cubrir el período comprendido entre el 01 de Enero de Dos Mil Dos- 31 de Diciembre de Dos Mil Tres.- 4.- Designación de Dos (2) Asociados para rubricar junto a Presidente y Secretario el presente Acta de Asamblea.-

(“Artículo 29: La asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”).- Héctor A. Parodi, Presidente.- Silvia López Urcola, Secretaria.-

B. Of. 2467

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

ASAMBLEA BARRIO FITTE

La Dirección de Asuntos Vecinales informa que la Comisión Vecinal del Barrio Fitte, con el fin de iniciar los mecanismos para renovar autoridades, invita a todos los vecinos a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2002 a las 20,00 hs. en el salón de la Unión Vecinal de Jubilados sito en calle Bolivia 655. La jurisdicción de la misma abarca las calles: Avda. Uruguay (vereda sur), Ameghino (vereda noroeste) y Chile (vereda sureste).- Los puntos a tratar son los siguientes: *Consideración de Memoria Comisión Directiva.- *Consideración del Balance General y Estado de Gastos y Recursos.- *Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- *Designación de los miembros de la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes) que fiscalizarán el proceso electoral de renovación de autoridades de la Comisión Vecinal.- *Determinación de la fecha de presentación de Listas y Acto Eleccionario.- *Designación de 2 vecinos para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: para sesionar válidamente deberán contar con un 20% de los vecinos empadronados hasta concurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.- Fabián Celestino Bruna, Director Asuntos Vecinales, Municipalidad Santa Rosa.-

B. Of. 2467

CLUB ATLETICO “FALUCHO”

Falucho, Marzo de 2002

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asocidos:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2002 a las 21,30 hs. en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura del acta anterior.-
- b) Consideración del Inventario General y Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.-
- c) Renovación de la Comisión Directiva.-
- d) Elección de dos socios para firmar el acta.-

Disposiciones Estatutarias: No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-

Oscar A. Canonero, Presidente - Raquel Sereno, Secretaria.-

B. Of. 2467

**COOPERADORA ESCOLAR
“MARIANO MORENO”**

Falucho, Marzo de 2002

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatu-tarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2002 a las 20,30 hs. en su propio local, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura del acta anterior.-
- b) Consideración del Inventario General y Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.-
- c) Renovación de la Comisión Directiva.-
- d) Elección de 2 socios para firmar el acta.-

Disposiciones Estatutarias: No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-

Dardo Dalmaso, Presidente - Alicia Barreña, Secretaria.-

B. Of. 2467

BIBLIOTECA POPULAR
“MARIANO MORENO”

Falucho, Marzo de 2002

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2002 a las 18,30 hs. en su propio local, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura del acta anterior.-
- b) Consideración del Inventario General y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2001.-
- c) Renovación de la Comisión Directiva.-
- d) Elección de 2 socios para firmar el acta.-

Disposiciones Estatutarias: No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-

Raquel Sereno, Presidente - Alicia Barreña, Secretaria.-

B. Of. 2467

ASOCIACION CIVIL
“CLUB EDAD DE PLATA”

General Pico, Marzo de 2002

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de Normas Legales y Estatutarias vigentes, la Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Edad de Plata, en reunión realizada el día 22 de Febrero de 2002, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de Marzo de 2002, a las 15:00 horas en el local de Calle 17 N° 540 de General Pico.-

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referida al 9° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001.-
- 4) Terreno, Informe sobre Escritura. Perspectivas de Edificación.-
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Designación de tres (3) Asambleístas para constituir la Mesa de Escrutinio.-

b) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y dos (2) Suplentes en reemplazo de los Sres. Celia Ausello, Nélida Maldonado, José Osella, Emilio Bollini, por terminación de mandatos y fallecimiento. Y de los Sres. Rubén Torrilla y Juana Felix por haber pasado a titulares en reemplazo de Emilio Bollini y Celia Ausello, respectivamente.-
Ventura Sagrado, Presidente - Nilda C. de Lara, Secretaria.-

Artículo N° 26: Las Asambleas se realizarán en el lugar y hora indicado con la presencia de la mitad más uno de los Asociados empadronados y en condiciones de participar activamente, y una hora más tarde se celebrará con el número de Asociados presentes y sus resoluciones serán totalmente válidas.-

B. Of. 2467

COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2002

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 7 de Abril de 2002, a las 9,30 horas, en las instalaciones de nuestro Colegio Farmacéutico, (Avda. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.-
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 38° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) Aprobación de la cuota mensual. La misma se integra según las categorías de socios, con cuota básica, más alícuota por facturación de obras sociales y alícuota para el fondo de defensa profesional.-
 - 5) Renovación parcial de las autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección Consejo Directivo (Período 2000-2002): Vicepresidente; Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° (*) y Vocal Suplente 3°; Comisión Revisora de Cuentas (Período 2000-2002), dos miembros; y Tribunal de Disciplina (Período 2000-2002): se eligen tres miembros titulares y tres suplentes.-
- (*) Para completar mandato 2001-2003, por renuncia del titular, la cual está condicionada a su elección en otro cargo superior en la próxima renovación de autoridades.-
- 6) Temas a tratar: * Situación de las obras sociales.-
* Situación Institucional futura.-

Nota: a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.-

b) la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 10 días antes de la fecha de Asamblea.-

Farm. Miguel Angel Osio, Presidente - Farm. Marcelo D. Fernández Cobo, Secretario.-

B. Of. 2467

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Que por escritura de fecha 26/11/2001, pasada ante el escribano don Carlos O. Rodríguez Errea, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa y al F° 719 del Registro Notarial n° UNO a su cargo, don Enrique Martín CERUTTI, en su carácter de integrante de la Sociedad "LA CIGUEÑA S.R.L.", CEDE Y TRANSFIERE POR VENTA a doña Norma Beatriz BOSCO de CONCHEZ, casada, argentina, libreta cívica 10.075.350 (CUIT. 27-10075350-2), empresaria, de 50 años de edad, domiciliada en calle Fray Cayetano Rodríguez n° 470 de Intendente Alvear, La Pampa; cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de un valor nominal de un peso cada una, que tiene y posee en dicha Sociedad; ratificando su renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba en la misma; modificándose los Artículos Cuarto, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Noveno del Estatuto Social, los que quedarán redactados como se establece: "ARTICULO CUARTO. Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un valor nominal de un peso (\$ 1.-) cada una, el que se encuentra íntegramente suscripto e integrado por los socios conforme al siguiente detalle: Juan Pablo CONCHEZ, suscribe la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2.550.-) cuotas por un valor de pesos dos mil quinientas cincuenta (\$ 2.550.-), y Norma Beatriz BOSCO de CONCHEZ suscribe la cantidad de cuatrocientas (450) cuotas por un valor de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).- ARTICULO DECIMO PRIMERO: Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Juan Pablo CONCHEZ, quien investirá el cargo de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa, conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad.- Los socios disconformes con la remoción, tendrán derecho de receso".- "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Gerente, quien actuará y tendrá el uso de la firma social en forma individual".- ARTICULO DECIMO NOVENO.- Ejercicio económico financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará al día 31 de octubre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario y Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.- Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.- Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la Asamblea de socios podrá disponer

en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores.- De las ganancias realizadas, líquidas y aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que esta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) Retribución a los administradores; c) A reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de los socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno”.- Santa Rosa, de Febrero de 2002.- Gustavo J. Parra Morón, Director General Registro de la Propiedad Inmueble.-

B. Of. 2467

Por instrumento Privado de fecha 11 de marzo de 2002, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.- SOCIOS: Horacio Daniel CALANDRI, DNI 16937965, nacido el 29 de septiembre de 1963, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 1296, y Luis Angel Acosta, DNI 11242601, nacido el 04 de marzo de 1954, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Leandro N. Alem N° 2498, ambos de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.-

DENOMINACION: “HACIENDAS CASTEX S.R.L.”

DOMICILIO: Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.- SEDE SOCIAL: Sarmiento N° 1296.-

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de consignaciones, concesiones, agencias, representaciones, mandatos o comisiones, en edificios propios o no, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de campos-montes-bosques realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales; reproducción, cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida, aviar y equina y de especies silvestres autóctonas y/o introducidas, y la compra, venta, explotación, e importación u exportación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos.- b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de artículos destinados al consumo en general, como también de maquinarias, implementos rurales e industriales, vehículos y herramientas, sus partes, repuestos y accesorios; hacienda de cualquier tipo, semillas y cereales y todo tipo de productos de origen agrícola-ganadero. c) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una.- Suscripto por Horacio Daniel Calandri 594 cuotas sociales y Luis Angel Acosta 6 cuotas sociales.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados en reunión de socios, por el plazo de duración de la sociedad. GERENTE: Horacio Daniel Calandri.-

EJERCICIO ECONOMICO: El 30 de Abril.-

B. Of. 2467

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad “SIEMCO S.A.”.- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Gloria Sofía GARIBOTTI, casada, argentina, DNI. 12.567.160, de 43 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 25 N° 1039 de General Pico, La Pampa; y Haydée Sabina GARIBOTTI, soltera, argentina, L.C. 0.854.741, de 68 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 25 N° 1039 de General Pico, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 18 de febrero de 2002.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina “SIEMCO S.A.”.- IV) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, calle 22 N° 1168.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal; desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. c) Explotación de quintas con destino plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pié, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos.- III) COMERCIALES: 1) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito,

comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) SERVICIOS: Prestación de servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas.- V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas la comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobadas por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000.-), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %).- VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALI-ZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Titular: Gloria Sofía GARIBOTTI.- Suplente: Haydée Sabina GARIBOTTI.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Gloria Sofía GARIBOTTI.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- SANTA ROSA, de 2002.- Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B. Of. 2467

La Sociedad "PASTORUTTI Y CIA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 07-10-1993, Tomo II/93, Folio 130/38, Libro de Sociedades, en Reunión de Socios de fecha 02 de Diciembre de 2001, ha dispuesto fijar la nueva Sede Social en calle Pío XII Nro. 1485 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y modifica la Cláusula Primera del Contrato Social. "CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina PASTORUTTI Y CIA SRL., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país".- Hilario Pastorutti, Gerente.-

B. Of. 2467

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Que por escritura de fecha 6/11/2001, pasada ante el escribano don Carlos O. Rodríguez Errea, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa y, al folio 697 del Registro Notarial N° UNO a su cargo, don Alvaro CID, en su carácter de integrante de la Sociedad "CID HERMANOS S.R.L.", cede y transfiere por Título Oneroso a don Eduardo Alfonso CID, ciento cuarenta y nueve (149) cuotas de capital social y a doña Natalia Sofía ETCHEGORRY, divorciada de su primras nupcias de don Eduardo Alfonso CID, según sentencia de fecha 3 de abril de 2001, dictada en autos caratulados "ETCHEGORRY, Natalia Sofía y CID, Eduardo Alfonso s/Divorcio Vincular", tramitados por expediente N° 3432/00 ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, con domicilio en calle 11 N° 1456 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; documento nacional de identidad 23.468.575 (C.U.I.L. 27-23468575-4), argentina, empresaria, de 28 años de edad, con domicilio en Avda. San Martín N° 1755, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, una (1) cuota de capital social, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que tiene y posee en dicha Sociedad; y ratificando su renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba en la misma; modificándose los Artículos Cuarto, Décimo Primero y Décimo Segundo del Estatuto Social, los que quedan redactados como sigue: "ARTICULO CUARTO.- Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-), dividido en Trescientas (300) cuotas de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una.- Las cuotas del Capital Social, suscriptas e integradas totalmente, pertenecen a los socios conforme al siguiente detalle: Eduardo Alfonso CID, Doscientas noventa y nueve (299) cuotas, de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un monto total de

Dos mil novecientos noventa pesos (\$ 2.990.-); y Natalia Sofía ETCHEGORRY, Una (1) cuota, de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10.-), por un monto total de Diez pesos (\$ 10.-).- “ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Dirección y Administración: la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Eduardo Alfonso CID, quien investirá el cargo de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa, conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad.- Los socios disconformes con la remoción, tendrán derecho de receso”.- “ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Gerente, quien actuará y tendrá el uso de la firma social en forma individual y sin limitación de ninguna especie”.- Santa Rosa, Marzo de 2.002.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2467

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION, SERVICIOS Y AFINES DE TOAY

Toay, Marzo de 2002

CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de abril de 2002 a las 21,30 horas a realizarse en el quincho de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Limitada sito en calle Saenz Peña 1.330 de esta localidad para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
 - 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.-
 - 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.-
 - 4.- Fijación de la Cuota Social.-
 - 5.- Renovación total del Directorio y del Organismo de Fiscalización.-
 - 6.- Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.-
- Juan Ricardo Peyran, Presidente - Cecilia Salas, Secretaria.-

B. Of. 2467

**BIBLIOTECA POPULAR
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Rancul, Marzo de 2002

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 21 del Estatuto Social convocase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Abril de 2002, a las 20:00 horas en la sede social de la calle San Martín N° 452 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al período 1/1/2001-31/12/2001 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes una hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. 29 del Estatuto Social).-

Silvia B. Rinaudo, Presidente - Silvia D. Pérez, Secretaria.-

B. Of. 2467

DOS RIOS S.R.L.

Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 14/03/2002, se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los Catorce días del mes de Marzo del año dos mil dos, entre los Sres. Daniel Javier CONDE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1962, DNI. 16.053.334, de profesión empleado bancario, casado en primeras nupcias con Patricia Cabaza, domiciliado en Juan B. Justo 50 de Neuquén, provincia del mismo nombre, interviniente por sí, María Angélica VENE de COUTO,

argentina, nacida el 19 de junio de 1948, LC. 5.909.878, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Couto, domiciliada en Manuel Balaña 131 de Lomas de Zamora, Buenos Aires, interviniente por sí, Gabriel Alberto ETCHEVERRY, argentino, nacido el 4 de Diciembre de 1970, DNI. 21.501.377, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Nerina Analía Merkel, domiciliado en Garibaldi 126 de Santa Rosa, La Pampa, interviniente por sí, y Alberto Alejo AVELEYRA, argentino, nacido el 30 de Junio de 1967, DNI. 17.601.217, de profesión empleado bancario, casado en primeras nupcias con Paola Alejandra Giardullo, domiciliado en Paraguay n°1873 2° A de Capital Federal, interviniente por sí y en nombre de Fernando Mario PADRON, argentino nacido el 20 de Enero de 1966, DNI. 17.681.245, de profesión Licenciado en Sistemas, divorciado en sus primeras nupcias de María Cecilia Gallucchi, domiciliado en J.F. Seguí 4751 9° E de Capital Federal, en mérito del poder especial otorgado por éste con fecha 28 de Febrero de 2002, pasado por ante la escribana Gladys Acrich de Malbín, bajo escritura número veinte, folio 69 del registro n° 1000 de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.- Razón Social y Domicilio: La Sociedad se denomina DOS RIOS S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; COMERCIAL: Mediante la compra, venta en sus distintas modalidades, permutas, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad agropecuaria.- SERVICIOS: Mediante la realización de trabajos u obras relacionados con la actividad agropecuaria, y ejecutados con maquinaria y/o equipos propios o de terceros. MANDATARIA: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones.- AGROPECUARIAS: Mediante la explotación integral de predios rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, lechería, frutihorticultura y/o granja.- IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución relativos a la actividad agropecuaria.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, representación, consignación, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de los mismos y su venta al contado y/o a plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- FINANCIERAS: Recibir y dar préstamos de cualquier tipo, vinculados con su objeto social, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras.- Plazo de Duración: Cuarenta años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción; El socio Fernando Mario PADRON la cantidad de doscientas noventa y cuatro cuotas partes por un total de dos mil novecientos cuarenta pesos, la socia María Angélica VENE de COUTO, la cantidad de doscientas noventa y cuatro cuotas partes por un total de dos mil novecientos cuarenta pesos, el socio Alberto AVELEYRA la cantidad de doscientas noventa y cuatro cuotas partes por un total de dos mil novecientos cuarenta pesos, el socio Daniel Javier CONDE la cantidad de doscientas noventa y cuatro cuotas partes por un total de dos mil novecientos cuarenta pesos, el socio Gabriel Alberto ETCHEVERRY la cantidad de veinticuatro cuotas partes por un total de doscientos cuarenta pesos. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha.- Administración y Representación: Estará a cargo del socio Gabriel Alberto ETCHEVERRY, quien revestirá el cargo el Socio Gerente. Durará en sus funciones lo que dure la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.- Gabriel Alberto Etcheverry.-

B. Of. 2467

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo del 2002.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Colegiados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 2002, a las 8,30 hs., en su sede de Moreno 342, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-

ORDEN DEL DIA

1- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios cerrados al 31-12-2001.- 2- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.- 3- Renovación total del Tribunal de Etica y Disciplina por término de mandato.- 4- Situación Institucional: *Tesorería: Cuota Social.- Valor del Gavet.- Morosos.- 5- Planes Sanitarios: *Debate.- *Análisis de propuestas con respecto a la realización del mismo.- 6- Resolución Padrón de Adherentes (analizar nuevamente).- 7- Designación de dos (2) asambleístas colegiados para firmar el Acta de Asamblea.- Dr. Julio O. Cantera, Presidente.- Dr. Carlos D. Dubié, Secretario.-

B. Of. 2467

A P A D I
ASOCIACION PIQUENSE DE
AYUDA AL DIABETICO

General Pico, Marzo de 2002

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 25 de Abril del corriente año, a las 20:30 horas, en la sede social de calle 9 nro. 1237 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.-
- 4) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.-

Art. 32: Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes.-

Norma Gladys Monserrat, Presidenta - Nidia M. R. de Petit de Meurville, Secretaria.-

B. Of. 2467

CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS TRENELENSES

Trenel, Marzo de 2002.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales en la sesión realizada por la Comisión Directiva el día 20 de Febrero de 2002 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2002 a las 15,00 hs. En el local del Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Trenel, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 17, cerrado al 31/12/01.-
- 3) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a saber: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Un Vocal Titular por tres años; Un Vocal Suplente; Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.-
- 5) Consideración del aumento cuota social.-
- 6) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-

Delcio Balduzzi, Presidente - Teresa M. A. Salva, Secretaria.-

Si pasada media hora después de la indicada en la citación no hubiere quórum, podrá constituirse con el número de socios presente, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2467

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio pone en conocimiento y manifiesta que se ha constituido la siguiente sociedad:

- 1.- SOCIOS: CORRALES, Orlando Antonio, Argenti-no, 70 años de edad, estado civil: casado, L.E. nro. 7.341.985, domiciliado en calle 16 nro. 57 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, profesión comerciante y CORRALES, Griselda Noemí, Argen-tina, 42 años de edad, estado civil: soltera, D.N.I. nro. 13.737.789, domiciliada en calle 16 nro. 57 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, profesión comerciante.
- 2.- CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha ocho de marzo del año dos mil dos.-
- 3.- DENOMINACION: La Sociedad se denominará ELECTRO-ILUMINACION CORMI S.R.L.
- 4.- DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle 7 nro. 1043 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, pudiendo por Resolución unánime de los socios establecer, Sucursales, Agencias o Representaciones en cualquier lugar del país y aún del extranjero.-
- 5.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por medio de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización mayorista y minorista de materiales eléctricos y de iluminación, su

colocación, reparación y fabricación; b) Comercialización mayorista y minorista de productos relacionados con la actividad agrícola-ganadera, como así también su producción; c) Comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, como así también su producción; d) Comercialización mayorista y minorista de productos textiles, como así también su fabricación; e) Realización de aportes de capital a empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos con garantía real o personal, o sin ellas, la compra venta de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, f) La exportación o importación de toda clase de bienes de consumo (mercadería y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas).-

6.- CAPITAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 9.000,00 dividido en 960 (novecientas) cuotas sociales de \$ 10 cada una.-

7.- PLAZO DE DURACION: La Sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta socios o no. La gerencia será ocupada por el término de veinte años del señor Eduardo César CORRALES, Argentino, DNI nro. 14.232.912, de estado civil casado, domiciliado en calle 2 nro. 127 de la ciudad de General Pico.-

9.- CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de ejercicio será el 30 de junio de cada año.-

Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2467

UNION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2002

CONVOCATORIA A ELECCION CONSEJO DIRECTIVO

Conforme a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, se convoca a los jubilados, retirados y pensionados civiles de la provincia de La Pampa, que

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

sean socios activos de la Institución, a la elección que se realizará el 10 de mayo de 2002, en la sede de la Unión - calle Bolivia 655 de la ciudad de Santa Rosa- y en las sedes de las delegaciones de la misma ubicadas en General Pico -calle 19 n° 495-, General Acha -Garrido y Larrea- y 25 de Mayo -Avda. Figueroa Alcorta y Colonia Barón, entre las 9 y 13 horas, para la renovación de:

1) Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes-

2) Comisión revisora de Cuentas: dos miembros titulares y dos suplentes.-

Se encuentran a disposición de los interesados, en los lugares antes indicados y en el respectivo horario administrativo de atención para cada lugar. El Estatuto, el Reglamento Electoral y el Padrón de los socios activos habilitados para votar y ser elegidos. Las consultas, observaciones e impugnaciones estatutarias y reglamentarias podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fijada para la elección. Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 20 de abril de 2002.-

Edgar V. Alonso, Presidente - Agustín E. Mercado, Secretario.-

B. Of. 2467

SEPARATA**DEL BOLETIN OFICIAL N° 2467****DECRETO N° 224/02: APROBANDO INDICES DE COPARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO****DECRETO N° 224/02 - APROBANDO INDICES DE COPARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO.**

SANTA ROSA, 28 de Febrero de 2002.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

El Expediente N° 144/02 y lo dispuesto por Ley 1065 que establece el Régimen de Coparticipación a Municipalidades y Comisiones de Fomento, y

CONSIDERANDO:

Que reunidos los datos base de la liquidación de índices definitivos de coparticipación, se ha procedido a la determinación de los correspondientes al Ejercicio 2.002;

Que, a los fines de lo dispuesto por la citada Ley resulta requisito indispensable su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

POR ELLO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los índices definitivos de Coparticipación a Municipalidades y Comisiones de Fomento para el Ejercicio 2.002, conforme al detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

MARIN, Gobernador de La Pampa.- Dr. César H. Ballari, Ministro de Gobierno y Justicia a/c. Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

INDICES DE COPARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO EJERCICIO 2002

<u>MUNICIPALIDADES</u>	<u>INDICE</u>		
—		COLONIA BARON	1.184380065
ABRAMO	0.541649142	CONHELLO	0.307222785
ALPACHIRI	0.806759718	CORONEL HILARIOLAGOS	0.474343404
ALTA ITALIA	0.599392385	DOBLAS	0.640727383
ANGUIL	0.651290421	EDUARDO CASTEX	3.656202214
ARATA	0.501947494	EMBAJADOR MARTINI	0.574432159
ATALIVA ROCA	0.405677619	GENERAL ACHA	3.339426302
BERNASCONI	0.786412476	GENERAL PICO	16.387595836
BERNARDO LARROUDE	0.722400176	GENERAL MANUEL J. CAMPOS	0.497788885
CALEUFU	0.733128923	GENERAL SAN MARTIN	0.859475668
CARRO QUEMADO	0.262325485	GUATRACHE	1.434094736
CATRILO	1.086925955	INGENIERO LUIGGI	1.560838787
CEBALLOS	0.410002096	INTENDENTE ALVEAR	2.551180695
		JACINTO ARAUZ	0.976998876
		LA ADELA	0.574474902
		LA HUMADA	0.409802850

LA MARUJA 0.568798284

MUNICIPALIDADES**INDICE**

LONQUIMAY 0.737565898
 LUAN TORO 0.273704508
 MACACHIN 1.471064052
 MAURICIO MAYER 0.307937921
 METILEO 0.318236784
 MIGUEL CANE 0.369557946
 MIGUEL RIGLOS 1.037011874
 MONTE NIEVAS 0.280916903
 PARERA 0.705175905
 PUELCHES 0.172237039
 PUELEN 0.154965611
 QUEHUE 0.505268926
 QUEMU QUEMU 1.924079444
 RANCUL 0.906908241
 REALICO 2.741667632
 ROLON 0.432271153
 SANTA ROSA 28.929317088
 SANTA TERESA 0.328037605
 SANTA ISABEL 1.462478889
 TELEN 0.440978346
 TOAY 1.657010749
 TOMAS M. ANCHORENA 0.485857510
 TRENEL 1.243324280
 URIBURU 0.515819509
 VERTIZ 0.442389009
 VICTORICA 1.391617021
 VILLA MIRASOL 0.431343751
 25 DE MAYO 1.490585243
 WINIFREDA 1.348858984

COMISIONES DE FOMENTO**INDICE**

ADOLFO VAN PRAET 0.218204012
 AGUSTONI 0.330266851
 ALGARROBO DEL AGUILA 0.217366328
 COLONIA SANTA MARIA 0.261856538
 CUCHILLO CO 0.146904683
 CHACHARRAMENDI 0.172355659
 DORILA 0.315231645
 FALUCHO 0.248568917
 GOBERNADOR DUVAL 0.147295011
 LA REFORMA 0.111497595

COMISIONES DE FOMENTO**INDICE**

LIMAY MAHUIDA 0.112530128
 LOVENTUEL 0.130352054
 MAISONNAVE 0.173458312
 PERU 0.139235137

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial